



Resolución Directoral

Lima, 12 de julio de 2013

N° 003-2013-EF/10.05

VISTO:

El Informe N° 003-2013-EF/10.05.01, de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 010 - Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2013-EF/10.05 de fecha 12 de junio de 2013, la Dirección Ejecutiva aprobó la Directiva N° 001-2013-EF/10.05 "Directiva para la administración de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 010 - Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", en la cual se establecen las normas para la utilización del fondo de la caja chica que se realiza con cargo a los recursos aprobados para la Unidad Ejecutora 010 - Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-EF/10.05 de fecha 13 de junio de 2013, se aprueba la apertura de la caja chica de la Unidad Ejecutora 010 - Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú y se encargó su administración a la señorita MARÍA DEL ROSARIO ANDRADE ORDOÑEZ, en su calidad de responsable titular;

Que, mediante Informe N° 003-2013-EF/10.05.01, de fecha 12 de julio de 2013, el señor Carlos Ramos Barrientos de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva que, con fecha 11 de julio de 2013, el señor EDGARDO ESTUARDO HALL ARIAS ha suscrito el Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2013, encontrándose dentro de sus funciones la administración de la Caja chica de la Unidad Ejecutora N° 010;

Que, es preciso señalar que la señorita MARÍA DEL ROSARIO ANDRADE ORDOÑEZ ha manejado la caja chica en adición a sus funciones; en ese sentido, considerando que se ha realizado la contratación de una persona para que expresamente realice esta función, resulta razonable que el manejo de la caja chica se encuentre a cargo del señor EDGARDO ESTUARDO HALL ARIAS que además pertenece a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 010 - Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú;

De conformidad a las facultades conferidas al Director Ejecutivo en el numeral 2.2.2 del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 y la



Directiva N° 001-2013-EF/10.05, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2013-EF/10.05;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el encargo a la señorita MARÍA DEL ROSARIO ANDRADE ORDOÑEZ de las funciones y responsabilidades del manejo de la caja chica de la Unidad Ejecutora 010 - Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú y encargar en su lugar al señor EDGARDO ESTUARDO HALL ARIAS, manteniéndose como responsable suplente la señora RUTH ESTELA LOPEZ REVOLLE DE WONG.


Artículo 2°.- Disponer que la persona designada como responsable, a la que se hace referencia en el artículo 1 de la presente resolución, se sujete a las disposiciones contempladas en la Directiva N° 001-2013-EF/10.05 "Directiva para la administración de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 010 – Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2013-EF/10.05 de fecha 12 de junio de 2013 y la normativa de tesorería vigente.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y Directiva en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




BETTY SOTELO BAZAN
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial Junta de Gobernadores
BM/FMI - 2015 PERÚ